

Gerona 31 de Mayo de 1892.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

*Año XVIII.—Núm. 22.*

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

**Semanas Santas.**

En latín y castellano á 2 pesetas.

**Camino de Salvación.**

Tela, á 1'50 pesetas.

**Ejercicio Cotidiano.**

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

**Semana Santa.**

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

**Y**  
**GUÍA DEL ARTESAN**

por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nuevo Cartilla Agrícola.

Exposición de la H. Academia

Cartilla de las Mujeres.

Exposición de la H. Academia

Exposición de la H. Academia

Exposición de la H. Academia

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

**AGRICULTURA**

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**MÉTODOS DE ORNAMENTOS**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Acosta.

**ALBUM CALIGRAFICO  
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
Cuaderno apaisado.

**LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**DE LA ACADEMIA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
Última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Clavía.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODOS PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

— 101 —

## CARTAS MADRILEÑAS.

XXX.

No hay Ministerio de Fomento.—Son *niños góticos* y el Presupuesto de Instrucción pública.—Temores sobre el descuento de sueldo á los Maestros.—Las economías que proyecta la Dirección.—La vacante del Sr. Llinás y los pretendientes.

En aquellos tiempos que siguieron á la revolución de 1868, en los que al lado de entusiastas idealismos, se dijeron y se hicieron muy grandes disparates (de los cuales tocó no pequeña parte á la enseñanza) creo que hubo un Ministro que, con pasmosa tranquilidad, anunció como aspiración de un venturoso porvenir, la de que llegara un día en que quedase, por innecesario, suprimido el Ministerio de Fomento. Esto, que á muchos pareció un absurdo y que nadie estimó posible, han venido á realizarlo los actuales gobernantes, en lo que á la Instrucción pública se refiere, con la más extrema sencillez, sin estrépito y á la vez sin esfuerzo alguno. Cierto es que hay un Ministro que continúa llamándose Jefe superior de aquel ramo, que hay también Director general del mismo, que en la nómina de este Centro figuran numerosos empleados desde la categoría de Jefes de Administración hasta modestísimos aspirantes de mil quinientas pesetas de sueldo (con descuento), que en

aquellas oficinas entran y salen muchos papeles referentes á enseñanza y á Escuelas, y que todo esto puede servir para los que visitan las ruinosas estancias del ex-Convento de la Trinidad se hagan la ilusión de creer que existe y continúa en el pleno ejercicio de sus elevadas funciones el Ministerio de Fomento; pero los que juzgan del árbol por sus frutos, los que miran la obra y no á los operarios, los que á diario contemplan la inacción, la pasividad y el dulce reposo en que allí todo se halla sumido, no dudan un momento en asegurar que *de hecho* ha desaparecido el Ministerio; pues si de oficio no se ha declarado su muerte, tan completa es la parálisis de que se halla invadido que en nada se diferencia de la absoluta falta de vida. Así pues, con el sencillísimo y descansado procedimiento de no hacer nada ha venido á cumplirse en estos tiempos conservadores aquella visionaria profecía del Ministro revolucionario que hoy pudiera exclamar muy ufano «Ved, cómo es posible y fácil que el Estado renuncie á toda iniciativa y acción en el régimen de la enseñanza.»

El suicidio ministerial iniciado por el Duque de Veragua y consumado por los Sres. Isasa y Linares Ribas es el signo que caracteriza la dolorosa indiferencia con que mira su propia educación un país que, llevado de la incurable vanidad que siempre le ha dominado, se dispone á derrochar en la celebración del Centenario del descubrimiento de América los millones que debiera emplear en satisfacer deudas tan sagradas como la que trimestralmente honra las columnas de la *Gaceta* con los Estados de pago de la obligación de primera enseñanza.

Signo son también del culpable desdén con que en estos tiempos se mira todo cuanto á la cultura general puede interesar, los rumores que circulan acerca del pensamiento, tendencias dominantes en los trabajos parlamentarios para la preparación del próximo Presupuesto: por todas partes vientos de borrasca deshecha, por ningún lado el más pequeño rayo de luz como esperanza de menos triste porvenir. En la Comisión de Presupuestos, en la cual—según cuentan—han hecho ostentación de su petulante desparpajo, unos cuantos *niños góticos* (co-

mo apellida el Sr. Cánovas á ciertos jóvenes que desde los salones del «Veloz» y desde los círculos de la *high-life* han venido á sentarse en los escaños del Parlamento) se han propuesto tales extravagancias y tan inauditas invenciones para ajustar al patrón de economías la Instrucción pública que, de haber dado oído á la *Sportmen* que imaginan es lo mismo arreglar el programa de una «Carrera de Caballos» ú organizar el *tiro de pichón* que formar el plan razonado de una reforma general de la enseñanza, hubieran hecho perecer en proceloso naufragio Universidades, Institutos y Escuelas de todas categorías y clases. Pero si no han prevalecido tantos desmanes, se ha hecho patente que todas estas acometidas encaminadas á causar el mayor daño posible á la instrucción pública estaban dirigidas, aconsejadas y hábilmente apoyadas por los Diputados afiliados á la fracción que capitanea el Presidente del Congreso y muy especialmente el que en lo que *toca* á la enseñanza es tenido como oráculo entre los suyos y fué autor de los Decretos que el Sr. Pidal dió en la época en que fué Ministro de Fomento: de modo que ya sabemos cual será el porvenir que espera á la enseñanza el día que por un azar de la política se vea el señor Cánovas precisado á dejar que se encargue de aquel Ministerio alguno de los que tanta saña han mostrado en las discusiones de la Sub Comisión de Fomento.

Otro peligro y no pequeño amenaza al Magisterio público. Han anunciado varios periódicos que entre los proyectos en estudio para *reformar* (como ahora se dice) el Presupuesto de ingresos esta el de *sujetar á descuento los sueldos de una clase que hasta ahora se hallara eximida de este impuesto*, y como la alusión es tan clara y transparente no cabe dudar que los amenazados son los Maestros de primera enseñanza. ¡Grau invento! ¡Que sublime espíritu de justicia anima á los autores de esta idea! Reconocer pública y oficialmente que desde hace muchos años no se paga puntualmente á estos Maestros, confirmar en la *Gaceta* no sólo que se les debe constantemente ocho millones de pesetas sobre poco más ó menos, sino que en todos los trimestres al mes y medio de su vencimiento aún está sin pa-

gar más de la tercera parte de su importe, tener tiempo—mejor dicho—perder el tiempo en discusiones estériles y ociosas no hallando momento propicio para presentar y votar una Ley que asegure al humilde Maestro lo que tienen sin otra excepción que la suya los funcionarios públicos de todas clases y categorías (incluso el ejecutor de la justicia), que es el cobro puntual de sus asignaciones, y á pesar de tan vergonzosa desigualdad querer que se le imponga el mismo descuento que á los que con toda exactitud y sin humillaciones ni sufrimientos de ningún género cobran mensualmente sus haberes, me parece no ya injusto sino escandalosamente cruel. ¡Ilumine Dios la mente de los legisladores y desístase de tan desatinado proyecto!

Vaya ahora algunas noticias sobre personal.—La comezón de las economías ha llegado también al Ministerio de Fomento y ya están allí—quien dice que acordadas, quien que sólo en proyecto—las que han de imponerse á las Escuelas Normales é Inspecciones. ¿Con qué criterio? Lo ignoro por completo, y es posible que lo ignoren los mismos que de ello se ocupan, porque en los asuntos de instrucción pública se ha dado intervención á manos tan inexpertas que milagro será no aparezcan dando palos de ciego, porque no se mira más que á fines que no son seguramente el anhelo de lo mejor: se piensa sólo en lo más *barato* que eso es la «economía» en todas materias lo mismo en los gastos del hogar doméstico que en el Presupuesto de los servicios públicos. De lo que se va á hacer, y bien pudiera decirse de lo que se trama en la Dirección de Instrucción pública se guarda allí misteriosa reserva, y aunque se quiere tranquilizar con buenas palabras á los que en ello pueden estar interesados, no aconsejo á éstos que se duerman, ni se entreguen á lisonjeras esperanzas porque *in capita ó in stirpe*, tengo por indudable que algún menoscabo van á sufrir las Normales y las Inspecciones.

Coi cide con estos rumores y con el de que la reforma alcanzará en primer término á la Escuela Normal Central de Maestros cierto incidente de que se habla mucho entre los Maes-

tros de esta Corte. Tres ó cuatro meses hace que el ilustrado, recto y respetable Maestro de la misma Sr. Llinás tiene solicitada su jubilación por efecto del estado de su salud y del natural deseo de descanso después de cerca de cuarenta años empleados en el desempeño de su cargo con asiduidad y celo como pocos. Pretensión tan justa y tan fácil de ser atendida no parece que debiera hallar tropiezo alguno, y sin embargo el tiempo pasa y el Sr. Llinás aguarda en vano que se le comunique la orden de su jubilación. La causa de esta demora es por demas curiosa y entretenida. Para ocupar la plaza que deja el Sr. Llinás hay varios pretendientes, pero de estos, dos han sabido poner en juego tales y tan poderosas influencias que el Ministro se vé perplejo y no sabe á quien contentar. Un Maestro de esa Ciudad, y otro que tuvo aquí Colegio privado y ahora es Secretario particular del Subsecretario de Gobernación se disputan el puesto y si aquél cuenta con el apoyo decidido del poco menos que todo poderoso Presidente del Senado, el segundo tiene de su parte al del Congreso que representa dentro de la situación tanta fuerza casi como el General de Sagunto, y el Sr. Linares detiene la resolución porque no quiere disgustar á ninguno de los dos Presidentes. Se han ideado componendas y arreglos que aunque fuera á costa del anciano Inspector señor Mediero pudieran poner término á la dificultad, pero hasta ahora no hay transacción y el asunto está emplazado. Supongo que al fin y al cabo triunfará el protegido del Sr. Pidal porque á éste le mueve no sólo un interés personal, sino el pensamiento de realizar una aspiración de más trascendencia, que es la de convertir la Escuela Normal en centro de propaganda de sus doctrinas religiosas y políticas. A este fin, si logra el nombramiento que desea, se jubilará muy luego al Sr. Sarrasí, se dará la Dirección de la Escuela al nuevo Maestro, se llevará á la misma algún otro elemento de idéntico matiz, se extenderá la esfera de acción del Jefe de la Escuela sobre otros establecimientos que hoy no inspiran confianza y así se pondrá remedio á males de que hoy se lamentan esterilmente los que acarician este proyecto. Hasta ahora el Sr. Linares Rivas da

largas al asunto, pero al fin y al cabo cederá y el Sr. Pidal no quedará desairado.

Z.

Madrid 15 de Abril de 1892.

(De *El Monitor*.)

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 de Mayo.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir al Rectorado las instancias documentadas de D. José Vidal Saus y D.<sup>a</sup> Concepción Sala Martí, solicitando respectivamente las escuelas de niños y niñas de Vallfogona, con motivo de haber sido rebajadas de sueldo y categoría en virtud de Real orden las de Moncortés (Lérida) que desempeñan en propiedad.

Significar al Alcalde de Olot que la copia certificada del acta que se le reclamó en 14 corriente, tiene que comprender los exámenes verificados en todas las escuelas públicas de aquella villa.

Transcribir al Alcalde de S. Pedro las Presas la comunicación del Rectorado concediendo un mes de prórroga para tomar posesión de su cargo á la Maestra electa de la escuela de niñas de aquella localidad D.<sup>a</sup> Rita de Luque y Ara.

Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente de cargos instruido á la Maestra pública de S. Daniel D.<sup>a</sup> Esperanza Orriols adjuntándole al mismo tiempo los antecedentes que obran en esta Corporación relativos al indicado expediente.

Devolver al Sr. Gobernador la instancia de D.<sup>a</sup> Maria Molas viuda del ex-Maestro de Setcasas Sr. Planella informando á dicha autoridad en vista de los datos que obran en esta Corporación, las can-



tidades que por atenciones de 1.ª enseñanza adeuda el indicado Municipio.

Transcribir al Alcalde de Masarach la comunicación del Rectorado, fecha 18 corriente, ordenándole que inmediatamente la Junta local de 1.ª enseñanza proceda á instruir el debido expediente contra la ex Maestra de aquella localidad D.ª Teresa Cendra Camps en vista de lo expuesto por el indicado Centro Universitario en la comunicación de referencia.

Trasladar al Alcalde de Palau de Sta. Eulalia la comunicación del Rectorado, fecha 18 corriente, ordenándole que inmediatamente la Junta local de 1.ª enseñanza forme expediente gubernativo por abandono de destino, por separado, á los Maestros D. Juan Fábrega y D.ª María Esparraguera.

En vista de las relaciones definitivas por orden de mérito de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del presente trimestre para la provisión de escuelas, formar las propuestas unipersonales siguientes:

### **Concurso de ascenso.**

Para la escuela de niños de Llagostera con 1100 pesetas y emolumentos legales, D. Pedro Danés y Bassols Maestro elemental con 37 años 9 meses 15 días de servicios en propiedad en escuelas de 500 y 825 pesetas, habiendo disfrutado por espacio de 16 años el sueldo efectivo de 1100 pesetas.

Para la id. de Armentera con 625 pesetas y emolumentos legales D. Francisco Gimbert Farré Maestro elemental con 11 meses 22 días de servicios interinos y 3 meses 22 días en propiedad en escuela incompleta de 600 pesetas, habiendo desempeñado antes en propiedad, 7 años 9 meses 27 días escuelas de 625 y 825 pesetas, cuyos servicios no se le tienen en cuenta á tenor de la orden de la Dirección General de 17 junio de 1886.

Para la id. de Albóns con el mismo sueldo que la anterior, don Pedro Ramió y Alsina Maestro superior con 1 año 9 meses 12 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 312'50 pesetas y 500, habiendo desempeñado antes en propiedad 1 año 5 meses 23 días escuelas incompletas de 250 y 400 pesetas, cuyos servicios no se le tienen en cuenta.

Para la id. de Torroella de Fluviá con el mismo sueldo que la anterior, D. Francisco Gilabert y Catá Maestro elemental con 3 años

5 meses 4 días de servicios en propiedad en escuela incompleta de 450 pesetas y Ayudantía de 500.

Para la id. de Gombreny con el mismo sueldo que la anterior D. Manuel Ugal de Sáez Maestro elemental con 1 año 6 meses 9 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 250 pesetas y 450.

Se desestima el expediente de D. Luis Alsina Pujol por estar sirviendo en propiedad la escuela de niños de Ullá de igual sueldo y categoría que las que solicita.

### Concurso de traslado.

Para la escuela de niños de Cerviá con 625 pesetas y emolumentos legales D. Pedro Pous Marull Maestro superior con 5 años 1 mes 29 días de servicios en propiedad en escuelas de 825 pesetas y 625.

Para la id. de Susqueda con el mismo sueldo que la anterior D. Manuel Roca Subias Maestro elemental con 3 años 11 meses 24 días de servicios en propiedad en escuela de 825 pesetas.

Para la idem de Las Llosas con el mismo sueldo que la anterior D. Jesús Ayuda Muñió Maestro elemental con 6 años 11 meses 13 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 275 pesetas 375, 427'50, 350,490 y completa de 625 y oposiciones aprobadas.

Para la id. de San Aniol de Finestras con el mismo sueldo que la anterior D. Ramon Figueras y Dalmau Maestro elemental con 1 año 5 meses 5 días de servicios interinos y 6 años 1 mes 19 días en propiedad en escuela de 625 pesetas.

Para la escuela de niñas de Las Llosas con 625 pesetas y emolumentos legales D.<sup>a</sup> Isabel Rodó Mallofré Maestra elemental con 8 años 6 meses 6 días de servicios en propiedad en escuelas de 825 pesetas.

Para la id. de Cerviá con el mismo sueldo que la anterior Doña Gloria Figueras y Serrat Maestra superior con 2 años 9 meses 24 días de servicios en propiedad en escuela de 825 pesetas.

Para lo id. de San Aniol de Finestras con el mismo sueldo que la anterior D.<sup>a</sup> Gertrudis Buch y Torrent Maestra elemental con 7 años 2 meses 21 días de servicios en propiedad en escuelas de 400 pesetas 500 y completas de 625; habiendo desempeñado antes en propiedad 5 años 11 meses 9 días escuelas de 416'75 pesetas, cuyos servicios no se le tienen en cuenta.

Queda desierta por falta de solicitantes la escuela de niños de San Cristobal de Tosas.

No se hacen propuestas para las escuelas de niños y niñas de Vailfogona, por solicitarlas respectivamente D. José Vidal Saus y Doña Concepción Sala Martí con motivo de haber sido rebajadas de sueldo y categoría las que desempeñan.

Se desestiman los expedientes de D. Gaspar Vallmitjana y Pagés y D.<sup>a</sup> Catalina Buch Torrent por haberse recibido terminado el plazo de convocatoria.

### Concurso único.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Viladonja con 550 pesetas y emolumentos legales, D.<sup>a</sup> Gracia Massaguer Formiga Maestra superior con 1 año 3 meses 14 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 300 pesetas 400 y 500.

Para la escuela incompleta de niñas de Vilafermat con 300 pesetas y emolumentos legales doña Emilia Costa y Planas, Maestra superior sin servicios.

La Junta quedó enterada:

De los escritos del Maestro y Maestra de Oix y Maestras de Susqueda y Caixans contestando las quejas que contra ellos se habían producido.

De la comunicación del Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de este partido acusando recibo de la que le pasó esta Junta en 7 del corriente.

Del certificado facultativo remitido por el Maestro de Gualta señor Salvá y

Por último se acordó *visto* á una instancia del Ayuntamiento de Vilahur.

---

Del 1 al 10 del próximo junio tendrán lugar en la Escuela Normal los exámenes de los alumnos matriculados de la enseñanza oficial y doméstica.

El 11 se examinarán de ingreso los de enseñanza libre, haciendo el ejercicio práctico el día 13, para examinarse de las asignaturas desde el 14 al 23 inclusive.

Los ejercicios de reválida empezarán el día 15 á las 8 en punto de la mañana.

Dice *La Escuela Moderna*:

«Desde 1872 casi todas las escuelas de los Estados Unidos consagran un día en la primavera para plantar árboles, y á la fecha se han colocado en un solo Estado (el de Nebraska) 400 millones de árboles de todas especies, por los mismos niños. Este día es de verdadera fiesta.

La ceremonia tiene por objeto hacer comprender á los niños el valor de los árboles, su influencia sobre la salud y la prosperidad del país. Ante ellos los profesores dictan lecciones prácticas de botánica y clasificación, con que lo que consigue magníficos resultados.»

En cambio en España, y sobre todo en las comarcas en que más necesario es el arbolado, todos los días son santos y buenos para que los niños, y aun los más adultos, se ocupen en descortezar, desgajar y tronchar los pocos árboles que en ellas existen, ya por vía de grato entretenimiento, ya con el deliberado propósito de evitar, como ellos dicen, la cría de gorriones. Por lo visto, los gorriones y los avestruces son incompatibles.

\*  
\* \*

Cuenta un periódico alemán que para experimentar la exactitud del proverbio latino *gutta cavat lapidem*, ha prometido un rico propietario de Norfolk, Estado de Virginia, dar 500 pesos al que se atreva á recibir gota á gota sobre la palma de la mano el agua contenida en un galón, ó sea cuatro litros y medio.

El agua no ha de ser ni fría ni caliente, al temple que lo desee el interesado.

El que quisiere ganar el premio tendría que empezar por depositar los 500 pesos y someterse á perderlos si no cumplía su propósito.

Un solo individuo acudió á la prueba, depositó el dinero, y á la media hora de recibir las gotas en la mano tuvo que abandonar la apuesta, porque las últimas le hacían el efecto de violentas pedradas.

Además se le formó en la mano una vejiga del tamaño de un duro.

\*  
\* \*

Según vemos en *La Educación*, el Cajero provincial de fondos de primera enseñanza de Almería excita á sus compañeros de clase para que apoyen la supresión de Habilitados, aduciendo el poderoso argumento de que así conviene á los intereses materiales de los expresados Cajeros.

La tesis no necesita demostración.

¿A quién no le conviene un empleito de 8 ó 10.000 pesetas de sueldo anual, aunque los Maestros, para cobrar, tengan que hacer peregrinación de veinte leguas, como en la provincia de Almería, á pié. ó á lomos de un mal rocín?

Sí, hombre, sí; que le nombren á usted pagador de todas las provincias de España, con todos los dominios de Tierra Santa.

Habilitado universal.

\*  
\* \*

El Gobernador de Badajoz ha dirigido una circular á los Alcaldes, anunciándoles que si en término de tercero día no proceden al pago de atrasos, procederá á la intervención de los fondos municipales.

Cuándo diremos del de esta provincia otro tanto?

\*  
\* \*

Los Auxiliares de las Escuelas públicas de Barcelona, han felicitado, por telégrafo, al Sr. Ruíz de Salazar, por la publicación del nuevo Reglamento.

Los Auxiliares de Barcelona tienen motivo para felicitar, porque se les aumenta el sueldo; están seguros en sus puestos y se les concede derecho á la tercera parte de las retribuciones.

Otra cosa sería si les dejasen en la calle, como á los noventa infelices de Madrid, que están deseando felicitar.

Cada uno habla de la feria, según le va en ella.

\*  
\* \*

Dase el caso, no poco original, en Madrid, de que el Secretario del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, está haciendo oposiciones á las Escuelas de niños.

He aquí un Juez que va á ser juzgado al mismo tiempo.

Ahora falta saber como le juzgarán.

\*  
\* \*

*Oposiciones.*—Puntos desarrollados en los ejercicios á Escuelas de niños.

*Elementales de niños.*—POBLÉMA.—Un Maestro disfruta de haber 825 pesetas por personal, 2 duros mensuales por alquiler y 850 reales por compensación de retribuciones. Debiendo de ahorrar 0'35 ptas. cada día, ¿qué importa el gasto anual y cual la economía en un año?

ANÁLISIS.—El número de los que leen y escriben, dice el señor Gullón, no cree en Portugal lo que en España ha crecido.

PEDAGOCÍA.—Sistemas de organización de Escuelas.—Juicio de cada uno de ellos comparando sus ventajas é inconvenientes.

\*  
\* \*

Dice *El Liberal*, con razón sobradísima:

«*Dinamita oficial*.—Que los Maestros de Escuela cobraban con gran retraso en España, lo sabíamos todos; lo que no sabíamos es que el Estado, ó mejor dicho, la Administración pública, había encontrado el medio de exigirles, en determinados casos, una fuerte contribución *indirecta*, que no vislumbramos hasta qué punto estará consentida por las leyes de la equidad.

He aquí el caso:

A una pobre Maestra, que cuenta más de veinte años de servicio, á la cual se le concede por imposibilidad física la jubilación que tiene pedida, se le exigen, según nos cuentan, la friolera de 1.500 reales para legalizar su nueva situación.

He aquí de qué manera:

Se le exige el informe de tres médicos, designados por el Gobernador de la provincia, con la particularidad, bastante extraña por cierto, tratándo del reconocimiento de una mujer *tan civil y tan paisana* como una Maestra de Escuela, con la particularidad, decimos, de que según parece, uno de los facultativos ha de ser necesariamente un médico militar.

Los facultativos reconocen á la Maestra, no en el pueblo de la provincia donde ella desempeña su cargo, sino aquí, en Madrid, á la hora y en el día que designan y en sus respectivas habitaciones; y cuando la Maestra cree que aquel reconocimiento está bien pagado con un par de duros por barba, le dice, según nos cuenta, uno de los Galenos:

—Ya sabe Vd. que esto vale veinticinco duros.

—¡Cómo! ¿Veinticinco duros? repite la pobre mujer, que cree haber oído mal.

—Sí, señora, dice el facultativo, veinticinco duros para cada uno.

Y, en efecto, la mujer había oído bien; pero había entendido mal. Creía despachar con seis duros, después con veinticinco, y al fin se enteró (así á lo menos lo asegura) de que le piden 1.500 reales.

Señor Gobernador, ¿cree V. E. que una pobre Maestra, imposibilitada, puede pagar 1.500 reales por un informe facultativo que V. E. le exige?

Suponemos que no, y suponemos además—aun dado el caso, que sería verdaderamente extraño, de que la pretensión de los facultativos

fuera legal—que V. E. tomará las medidas que el caso requiere, para que el coste de tales informes esté en armonía con la escasa fortuna de los Profesores de primera enseñanza.»

\*  
\* \*

**JUNIO.**—*Días de vacación durante este mes.*—5-12-19-26 Domingos. 5, Domingo, Pascua. 16, Jueves, Corpus Christi. 24, Viernes, San Juan Bautista. 29, San Pedro y San Pablo.

*Examen general.*—El artículo 40 del Real decreto de 25 de Septiembre de 1847 dispone que se celebren exámenes una vez al año con la solemnidad que se requiere: se repartirán premios para estimular á los niños.

*Año económico.*—El día 30 de este mes termina el año económico y conviene arreglar la cuenta de la escuela para presentarla al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, y mandar copia de ella á la provincial con el V.º B.º del Alcalde y sello de la Alcaldía.

*Presupuesto de escuelas.*—Si las Juntas locales no los han remitido, la Junta provincial los reclamará directamente á los Maestros.

## PERMUTA.

Un Maestro, con Escuela de 625 pesetas, de 40 á 60 niños, de 4, 6 y 8 reales mensuales, todo bien pagado, en un pueblo de lo mejor en su clase y con estación de Ferro carril; permutaría con otro Maestro, perfiriendo el que esté cerca de Gerona ó de Olot.

Informará, incluyendo sellos, el Profesor público de Saus, Partido de Gerona.

**U**n Maestro y una Maestra de la provincia de Barcelona que desempeñan Escuela en pueblo de 625 pesetas, desean permutar con otros de la provincia de Gerona.

Informes en esta Administración.

**SELLOS DE CAOUTCHOU,** de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

**MAPAS** de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

ELEMENTOS  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**  
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Director de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor.  
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

**CARTAPACIOS**

*Gran surtido.*

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.  
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100.  
Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**

DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA:**

para los alumnos de 1.ª enseñanza

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Director de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

**Mesas para escuelas, sistema Corominas.**

Las hay de un solo asiento ó individuales, de dos asientos y de tres, al precio respectivo de 20, 37, 50 y 52'50 pesetas cada una —Según los pedidos se hace una rebaja.—Pueden verse de manifiesto en nuestra librería.